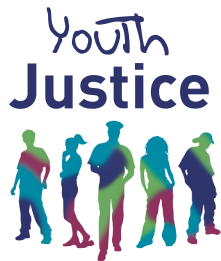


WWW.JUSTICE.GC.CA/YOUTH

DETERMINACIÓN DE LA PENA APLICABLE A LOS ADOLESCENTES



Cuando un adolescente se declara culpable o es declarado culpable de un delito penal, el tribunal de menores debe determinar la pena adecuada. La *Ley sobre el sistema de justicia penal para los adolescentes* (LSJPA) contiene disposiciones específicas sobre la determinación de la pena aplicable a los delincuentes juveniles que difieren de las disposiciones aplicables a los delincuentes adultos del Código Penal.

Esta ficha descriptiva contiene información sobre la determinación de la pena aplicable a los delincuentes adolescentes en virtud de la LSJPA. La información es de índole general y no pretende sustituir el asesoramiento jurídico profesional. Para más información, consulte el documento Síntesis y contexto de la *Ley sobre el sistema de justicia penal para los adolescentes* o el texto integral de dicha ley.

Penas impuestas a los adolescentes – Finalidad y principios

La LSJPA establece un objetivo y un conjunto de principios específicos para orientar a los jueces a la hora de decidir la pena que conviene imponer a los adolescentes. La finalidad de la imposición de una pena a un adolescente es hacerlo responsable del delito que ha cometido aplicándole sanciones que tengan consecuencias razonables, y que favorezcan su rehabilitación y reinserción social, contribuyendo de ese modo a la protección a largo plazo del público.

Uno de los principios clave a la hora de determinar la pena a imponer a un adolescente es que debe ser proporcional a la gravedad del delito y al grado de responsabilidad del menor. Dicho de otro modo, la pena debe ajustarse a la gravedad del delito y tener en cuenta el nivel de madurez del adolescente, así como las condiciones en las que se cometió el delito.

La LSJPA exige igualmente que la pena proporcional sea la opción menos restrictiva posible para lograr el objetivo de la pena impuesta, y que ofrezca al adolescente las mayores probabilidades de rehabilitación y reinserción social. La pena debe fomentar en el adolescente un sentido de responsabilidad y el reconocimiento de los daños que ha causado. La pena puede tener también como objetivo denunciar el comportamiento delictivo y disuadir al adolescente de cometer otros delitos.

Por último, a la hora de decidir si imponer al adolescente una pena de detención en un centro de internamiento de menores, el juez debe tener en cuenta todas las opciones disponibles distintas a la detención que sean razonables en dichas circunstancias, con especial atención a las circunstancias de los adolescentes aborígenes.

(Sentencing of young persons)



Opciones relativas a la determinación de la pena

La LSJPA ofrece a los jueces de los tribunales de menores distintas opciones de penas para tratar toda la gama de infracciones y delitos aplicables a los adolescentes. Así, pueden imponer sanciones que incluyan servicios comunitarios —en las que el adolescente cumple su pena en la comunidad, en condiciones a menudo rigurosas— o penas de detención y supervisión, que incluyen al mismo tiempo un período de detención en un centro de internamiento para menores y un período de supervisión en la comunidad. La duración máxima de la pena que se puede imponer a un adolescente varía de dos a diez años, dependiendo del delito cometido y del tipo de pena impuesta.

En virtud de la LSJPA, las penas de detención se reservan principalmente para los delincuentes violentos y aquellos con reincidencias graves. La LSJPA también permite a los jueces dictar un orden de detención y supervisión en el marco de un programa intensivo de rehabilitación si un adolescente es declarado culpable de un delito violento grave y sufre de trastornos mentales, psicológicos o emocionales. En esos casos, se elabora un programa de tratamiento individualizado y de supervisión intensiva para el adolescente.

Reinserción social

La LSJPA reconoce que los adolescentes puestos en libertad tras un período de detención necesitan ayuda para reinsertarse con éxito en la comunidad. Por consiguiente, todo período de detención va seguido por un período de supervisión y apoyo en la comunidad como parte de la pena. En el momento de imponer la pena, el juez debe indicar el período que el adolescente deberá pasar detenido en un centro de internamiento y el período de supervisión que deberá pasar en la comunidad sujeto a ciertas condiciones. Un trabajador social ayuda al adolescente a planificar su reinserción en la comunidad, y le presta apoyo y supervisión para facilitarle una transición con éxito a su reinserción en la sociedad.

Penas para adultos

Aunque en la mayoría de los casos los jueces imponen una de las opciones de penas para menores previstas en la LSJPA, la Ley les permite imponer una pena para adultos a un adolescente que es declarado culpable de un delito grave si tenía 14 años o más en el momento de cometer dicho delito. De hecho, los fiscales están obligados a considerar la imposición de una pena para adultos cuando el adolescente es declarado culpable de asesinato, intento de asesinato, homicidio involuntario o agresión sexual agravada. No obstante, la Ley permite a las jurisdicciones incrementar la edad a la que se aplica esta obligación a los 15 o 16 años.

Cuando un juez decide imponer una pena para adultos, se aplican al adolescente las penas para delincuentes adultos previstas en el Código Penal. Se puede tratar desde penas mínimas obligatorias y sentencias que van hasta la pena de cadena perpetua. No obstante, no puede cumplir parte alguna de una pena para adultos o de la pena para menores en una prisión para adultos hasta que no haya cumplido los 18 años.